



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

REFORMULADO 2004-2006

I. ROL ESTRATÉGICO DE LA INSTITUCIÓN

En 1993 se introduce en el ordenamiento peruano la figura del Defensor del Pueblo, institución que aparece por primera vez en la Constitución sueca de 1809. La Constitución peruana de 1993 creó la Defensoría del Pueblo como un órgano constitucional autónomo, a diferencia de la de 1979 que encomendó funciones defensoriales al Ministerio Público, a través de las Fiscalías Especiales de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

El rol estratégico de la Defensoría del Pueblo está definido por el mandato constitucional. La Constitución asigna a la Defensoría del Pueblo tres funciones básicas que señalan su ámbito de competencia:

- Defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad;
- Supervisar el cumplimiento de los deberes de función de la administración estatal;
- Supervisar la prestación de los servicios públicos a la población.

La competencia del Defensor del Pueblo se extiende a todo el ámbito de la administración pública y a aquellos particulares que prestan servicios públicos en virtud de un acto administrativo habilitante. En tal sentido, de conformidad con su Ley Orgánica, el Defensor del Pueblo tiene, entre otras, las siguientes facultades:

- Iniciar de oficio o a petición de parte, cualquier investigación para el esclarecimiento de los actos y resoluciones de la administración pública y sus agentes que impliquen un ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, moroso, abusivo



o excesivo, arbitrario o negligente de sus funciones y afecten la vigencia plena de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y la comunidad.

- Interponer y dar seguimiento a las acciones de garantía, pudiendo intervenir en cualquier procedimiento de hábeas corpus iniciado por un tercero, para coadyuvar a su defensa.
- Participar en procedimientos administrativos, promover iniciativas de mediación y conciliación e interponer sus buenos oficios.
- Promover la firma, ratificación, adhesión y efectiva difusión de los tratados internacionales sobre derechos humanos y promover iniciativas legislativas para la aprobación de leyes que garanticen los derechos fundamentales de la persona.

Asimismo, cabe señalar que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° de su Ley Orgánica, aprobada por Ley N° 26520, el Defensor del Pueblo debe contar progresivamente con oficinas en cada capital de departamento.

Esta definición del rol estratégico de la Defensoría del Pueblo a partir de sus competencias y facultades, la ubica en los mejores términos para asumir las tareas que se le asignan en el Acuerdo Nacional. Entre otras, cabe destacar:

- La primera política de Estado, sobre Fortalecimiento del Régimen Democrático y del Estado de Derecho, que plantea el fortalecimiento y operatividad de los organismos constitucionalmente autónomos como la Defensoría del Pueblo.
- La vigésima octava política de Estado, referida a la Plena Vigencia de la Constitución y de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia e Independencia Judicial, que contempla la necesidad de ampliar el ámbito de cobertura de la Defensoría del Pueblo que permita el acceso de los ciudadanos a sus servicios en todas las regiones del país.

II. DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN, SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS.

2.1 DIAGNÓSTICO GENERAL

Desde el inicio de sus funciones en 1996, la Defensoría del Pueblo del Perú ha logrado institucionalizarse como la principal organización estatal en la defensa y protección de los derechos humanos y constitucionales en el país.

Para el cumplimiento de sus funciones la Defensoría del Pueblo implementó un sistema de atención de quejas, petitorios y consultas directas de la ciudadanía. El incremento sostenido de las mismas muestra el grado de confianza en su labor. En el cuadro adjunto se presentan los casos atendidos entre 1996 y el 2003.

Cuadro comparativo del total de casos ingresados por categoría y período

Fuentes: Sistema de Información y Estadística de Expedientes, Informes de Supervisión Electoral y Programa de Protección a

Períodos	Consultas	%	Quejas	%	Petitorios	%	Total Ingresos
Del 10.4.1996 al 10.4.1997	4,045	45.85%	4,464	50.60%	313	3.55%	8,822
Del 11.4.1997 al 10.4.1998	7,111	43.16%	7,928	48.11%	1,439	8.73%	16,478
Del 11.4.1998 al 10.4.1999	23,214	66.87%	9,017	25.97%	2,484	7.16%	34,715
Del 11.4.1999 al 10.4.2000	26,408	63.88%	11,067	26.77%	3,864	9.35%	41,339
Del 11.4.2000 al 10.4.2001	27,489	59.45%	14,070	30.43%	4,681	10.12%	46,240
Del 11.4.2001 al 10.4.2002	33,154	55.38%	19,936	33.30%	6,777	11.32%	59,867
Del 11.4.2002 al 10.4.2003	33,103	50.86%	17,133	26.32%	14,854	22.82%	65,090
TOTAL GENERAL	154,524	56.69%	83,615	30.68%	34,412	12.63%	272,551

Poblaciones Afectadas por la Violencia – PPPAV

Asimismo la Defensoría del Pueblo ha desarrollado una estrategia de despliegue territorial y atención descentralizada a fin de cumplir con el mandato legal de contar con oficinas en todos los departamentos del país y con su firme vocación de prestar servicios de protección a las poblaciones que debido a la realidad económica social y cultural del país se encuentran en situación de mayor indefensión.



Para el desarrollo de sus actividades a nivel nacional, la Defensoría del Pueblo constituyó entre 1996 y 2002, 8 oficinas regionales: Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancayo, Iquitos, Lima, Piura y Trujillo. Desde estas oficinas se desarrollaron diversas estrategias de despliegue a fin de brindar una adecuada atención a la población comprendida en el ámbito de su competencia, estableciendo oficinas descentralizadas, módulos de atención y equipos itinerantes.

Entre los principales resultados alcanzados por la Defensoría del Pueblo se pueden destacar:

- Acciones efectivas en el tratamiento de las secuelas de la violencia política mediante el indulto a personas sentenciadas injustamente por terrorismo, y la investigación y sistematización de los casos de personas desaparecidas en el país, incluyendo la identificación de fosas comunes.
- Mayor reconocimiento y respeto de los derechos de la mujer y, en particular, a sus derechos sexuales y reproductivos, mediante investigaciones y la supervisión de los programas estatales de planificación familiar.
- Promoción de la incorporación de las comunidades nativas en los procesos administrativos y políticos del país, enfatizando a su vez el respeto a sus prácticas y creencias culturales.
- La creciente limpieza de los procesos electorales, incidiendo vía la capacitación y acción en la neutralidad estatal, el acceso de los candidatos a los medios de comunicación, y la promoción del derecho ciudadano a decidir en contiendas libres y competitivas.
- Promoción de los derechos civiles y constitucionales al recomendar límites a la situación de excepción y privilegio de que gozan las fuerzas militares.
- Diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la institucionalidad democrática, subrayando la lucha contra la impunidad de las autoridades y funcionarios, mediante investigaciones, campañas y propuestas orientadas a promover el acceso ciudadano a la información estatal y la rendición de cuentas, así como el



PEI REFORMULADO 2004-2006

apoyo a la transición democrática, el esclarecimiento histórico de la violencia política y la reconciliación.



2.2 SITUACIÓN ACTUAL

Entre 1996 y 2000, la protección de los derechos humanos se desarrolló en un contexto poco favorable, caracterizado por una institucionalidad debilitada, inestabilidad política, altos índices de corrupción gubernamental, y escasa independencia de algunas instituciones públicas.

A partir del retorno a la democracia, la situación del país ha empezado a cambiar, generándose nuevos retos y desafíos para la acción defensorial. Es de particular importancia apoyar la consolidación de la democracia y sus instituciones, incidiendo especialmente en aspectos vinculados al buen gobierno, que incluye temas relacionados con transparencia y ética, pero también con eficiencia y eficacia en el desempeño de las entidades y funcionarios/as estatales.

En este contexto, la Defensoría del Pueblo encuentra los siguientes elementos como distintivos de su situación actual:

- El aporte a la afirmación de mecanismos idóneos para dotar de mayor transparencia a la actuación del conjunto del aparato estatal. En esta dirección, el discurso de promoción del derecho de acceso a la información como un derecho fundamental ha encontrado acogida tanto en la sociedad civil como en las instituciones públicas. No obstante lo mucho que queda por hacer para revertir la llamada "cultura del secreto", internalizada en el aparato estatal desde los inicios de la República, resultan evidentes los avances obtenidos en la normatividad sobre esta materia y la puesta en práctica de las obligaciones que de allí se derivan. La defensa de la libertad de expresión y la elaboración de los marcos legales e institucionales para promover y permitir la participación ciudadana, han sido materia de una particular atención, habiéndose producido avances significativos en el objetivo de promover una cada vez más activa vigilancia ciudadana.



- La supervisión del proceso de descentralización que se vive en el país, velando por el cumplimiento de la normatividad que lo rige y protegiendo los derechos de los pueblos y regiones a asumir la competencias y atribuciones que le son propias.
- La defensa de los derechos de los grupos vulnerables de nuestra sociedad, los de la mujer, niños, niñas y adolescentes, de las personas con discapacidad, así como de las personas privadas de libertad. Precisamente en el ámbito de la defensa y promoción de los derechos humanos, la situación de aquellos peruanos y peruanas que vieron afectados sus derechos durante el período de violencia política, ha tenido como propósito atender sus demandas por la justicia y la reparación. En ese sentido, cabe resaltar el trabajo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en la consolidación de la paz y la reconciliación nacional, con la cual la Defensoría del Pueblo mantiene desde sus inicios una activa colaboración.
- La permanente defensa de los derechos de los usuarios y consumidores, promoviendo espacios de diálogo que permitan superar los conflictos, en el marco del respeto por las normas legales y constitucionales del país.
- La adecuación de su estrategia de atención descentralizada, instalando nuevas oficinas y fortaleciendo las existentes en diversas regiones del país, a fin de servir de manera más amplia a la ciudadanía a través de la atención de quejas, petitorios y consultas, comprendiendo a la población de zonas rurales y urbanas. Actualmente la institución dentro de su perspectiva de atención descentralizada se ha organizado en 20 oficinas defensoriales a nivel nacional y 24 módulos de atención.

2.3 PERSPECTIVAS

La reflexión institucional sobre los desafíos al proceso democrático y la vigencia de los derechos fundamentales, permite definir las siguientes perspectivas de actuación defensorial para el período comprendido entre el 2004 y el 2006:

2.3.1 Consolidación de la democracia

En el Perú nos encontramos ante el desafío de responder a las demandas y expectativas ciudadanas de alcanzar la consolidación democrática. De este proceso destacamos la necesidad de fortalecer la legitimidad de las instituciones democráticas, la eficaz aplicación de las políticas de lucha contra la pobreza, la transparencia en la gestión pública, el fortalecimiento de la sociedad civil y la participación ciudadana y el efectivo respeto a los derechos fundamentales, comprendiendo la reparación de las violaciones y arbitrariedades cometidas en el pasado reciente.

2.3.2 Reforma del Estado

Desde la experiencia de activa participación en el proceso de democratización y desde el mandato constitucional de protección de los derechos de la persona y la comunidad es que la Defensoría del Pueblo considera que la reforma del Estado es un tema de vital importancia en el actual período.

Para la Defensoría del Pueblo, la reforma del Estado debe dar como resultados:

- **Un Estado responsable y transparente**, que incorpore mecanismos eficaces de rendición de cuentas y que muestre una considerable apertura a la participación ciudadana en el control de la gestión de las entidades y de los recursos públicos.

La evolución de la democracia ha hecho del control y la fiscalización elementos claves de legitimidad política y de prevención de las arbitrariedades en el ejercicio del poder. Por ello, es necesario desarrollar mecanismos de control horizontal y vertical sobre la actuación de las entidades públicas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de sus deberes funcionales, pero también para promover la adopción de criterios éticos que permitan a los funcionarios y funcionarias estatales asumir la importancia del control y la fiscalización.



La Defensoría tiene el firme propósito de continuar y ampliar las tareas de supervisión de la administración estatal, potenciándolas con el desarrollo de la campaña de acceso a la información pública. Se afrontará con prontitud los vacíos y deficiencias normativas que hoy limitan una efectiva transparencia en la gestión pública, elaborando propuestas y recomendaciones orientadas hacia la reducción de los niveles de discrecionalidad de los/as funcionarios/as públicos/as, tanto como a la simplificación y celeridad de los procedimientos de acceso a la información.

Asimismo, para el éxito de los procesos de transición y consolidación democrática, así como para la reforma del Estado, resulta fundamental e imprescindible diseñar y potenciar mecanismos diversos de intervención ciudadana a través de los cuales la población y sus organizaciones se hagan cargo de forma responsable y cada vez más calificada de la vigilancia y el control de la gestión pública, en ejercicio de los derechos que la Constitución reconoce.

Todo esto ha de contribuir a prevenir la corrupción y garantizar la eficacia en la ejecución de las políticas públicas.

- **Un Estado descentralizado**, que afirma la institucionalidad democrática fortaleciendo los espacios locales y regionales de gobierno y gestión, y que alcanza a través de ellos una mayor eficacia en la ejecución de las políticas públicas, en especial de las políticas sociales de lucha contra la pobreza.

La descentralización constituye un tema central en la agenda política de América Latina. En nuestro país, el fortalecimiento de los gobiernos municipales, la creación de los gobiernos regionales y la consecuente descentralización de competencias y recursos, concentra una gran expectativa de las poblaciones y amerita un debate serio y participativo. A final de cuentas, en los espacios locales es donde puede verificarse de forma más directa la eficacia de la democracia y la viabilidad de la participación ciudadana.

La Defensoría del Pueblo buscará contribuir al debate sobre las propuestas descentralistas y presentar públicamente sus propios planteamientos en torno a las reformas que se requieren para que el proceso de descentralización sea un medio para la consolidación de la democracia y el desarrollo en equidad. Asimismo, es posible establecer formas de colaboración con aquellas entidades públicas que incorporen mecanismos para su propia descentralización. En este marco, resulta coherente continuar y fortalecer la política de despliegue territorial de la Defensoría del Pueblo, la misma que le permite incrementar la eficacia de sus acciones y acercarse cada vez más a la población y a las dependencias públicas locales a través de sus oficinas y equipos descentralizados en todo el país.

- **Un Estado que garantiza la vigencia de los derechos fundamentales**, afirmando con claridad su intención de ampliar progresivamente el reconocimiento de derechos y los mecanismos institucionales de exigibilidad de los mismos, incorporando normas y adoptando políticas específicas que favorezcan a los grupos más vulnerables y/o históricamente discriminados.

Para la Defensoría del Pueblo existe una indisoluble unidad entre los derechos fundamentales y los llamados derechos económicos, sociales y culturales. Esta perspectiva de indivisibilidad e interdependencia hace que se emprendan acciones orientadas a afirmar, conforme al principio de progresividad y no discriminación, el pleno ejercicio de los derechos de toda persona.

La Defensoría del Pueblo cuenta con una gran experiencia institucional en este campo, tanto por su cotidiana tarea de atención de quejas de ciudadanos y ciudadanas, como por los programas específicos desarrollados a favor de los derechos de la mujer, de las poblaciones afectadas por la violencia política, las comunidades amazónicas, las personas con discapacidad y las privadas de su libertad y, recientemente, la supervisión de los programas sociales. Asimismo,



como lo fue en su momento la destacada participación en la Comisión Ad Hoc de Indultos, que abordó la problemática de los inocentes en prisión, hoy resultan altamente significativos los aportes reflexivos y prácticos que la Defensoría del Pueblo viene haciendo a la Comisión de la Verdad y Reconciliación, en aras al esclarecimiento de las arbitrariedades cometidas en la lucha contra el terrorismo y las responsabilidades del Estado al respecto.

Asimismo, la supervisión de la Defensoría del Pueblo sobre el conjunto de las instituciones del Estado tiene, en el caso de las entidades que están a cargo de la ejecución de programas sociales, un campo de especial atención. Ello se funda en la convicción de que es un deber del Estado adoptar medidas que garanticen a las personas un nivel mínimo de subsistencia y una vida digna, especialmente cuando las principales autoridades del país afirman que la lucha contra la pobreza constituye la tarea prioritaria del Estado. La Defensoría quiere contribuir a esta tarea facilitando el acceso a la información sobre los programas sociales, especialmente aquellos que tienen una mayor incidencia sobre las poblaciones más pobres del país, y promoviendo la vigilancia social.

III. PRIORIDADES

- Se enfatizarán los temas referidos al proceso de reforma del Estado, incidiendo especialmente en la transparencia en el uso de los recursos públicos, la rendición de cuentas y la apertura hacia la participación ciudadana en la gestión pública. Desde esta perspectiva se continuará trabajando en favor del derecho de acceso a la información pública y se abordarán nuevos temas como la Ley de Modernización del poder Ejecutivo, la Ley de Carrera Administrativa, las políticas y normas anticorrupción.



- Se promoverá la existencia de espacios de vigilancia de la población, incidiendo especialmente en el correcto uso de los recursos, en el cumplimiento de sus deberes y en el desempeño ético de los/as funcionarios/as y servidores/as públicos/as a todo nivel. Para que ello se haga realidad, es de especial importancia garantizar que la ciudadanía acceda a -y especialmente, comprenda- la información que necesita para poder ejercer sus derechos a participar en la toma de decisiones y a vigilar al Estado.
- Se privilegiará también el tema de la descentralización, supervisando el cumplimiento de las leyes y normatividad relacionadas con este proceso. Se pondrá especial atención en garantizar que los gobiernos sub nacionales cuenten con las competencias, atribuciones y recursos que les permitan cumplir efectivamente un rol en el proceso de democratización del país y en el desarrollo con equidad. Se brindará información a la ciudadanía sobre este proceso, promoviendo el debate y la elaboración de propuestas desde las localidades y regiones, así como la apertura del Estado central a acogerlas. Igualmente, se promoverá espacios de participación ciudadana a nivel local y regional, asegurando el involucramiento de la población en la toma de decisiones y en los gobiernos nacional, regionales y locales.
- El tema de la vigencia de derechos ha sido el eje central de la actuación defensorial desde sus orígenes. En el nuevo contexto, se profundizará la labor relacionada con la reforma de la administración de justicia y se pondrá especial énfasis en la ampliación del reconocimiento de derechos (económicos, políticos, sociales y culturales) para la población en general y en la existencia de mecanismos diversos que aseguren su exigibilidad.
- El proceso de reconciliación y pacificación nacional adquirirá especial relevancia en el trabajo institucional, quien asumirá la responsabilidad de realizar el



seguimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, una vez que ésta haya culminado su mandato.

IV. DIAGNÓSTICO DE LOS PROGRAMAS PRINCIPALES

El programa presupuestario al que desde hace varios años se asocia la acción de la Defensoría del Pueblo es el Programa Justicia.

Al respecto, cabe señalar que en 1998 se planteó a la Dirección Nacional de Presupuesto Público la creación de un programa presupuestario denominado Defensoría del Pueblo. Hasta la fecha este pedido no ha sido atendido. La razón para ello está en el hecho de que el programa Justicia, según el Clasificador Funcional Programático, está definido en términos de administración de justicia, función que no es propia de la Defensoría del Pueblo.

En esta oportunidad, dado que las Orientaciones Complementarias para la Reformulación de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales 2004-2006 indican expresamente que la incorporación de funciones y programas se podría realizar para el ejercicio 2005, se reitera la solicitud de crear el programa Defensoría del Pueblo.

En lo que se refiere al diagnóstico del Programa Justicia, la Defensoría deja constancia que, siendo a la vez Sector y Pliego Presupuestal, el diagnóstico para el programa Justicia es el mismo que el diagnóstico del sector, esto es, el diagnóstico presentado en el capítulo II.

V. OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL POR PROGRAMA

PROGRAMA: JUSTICIA



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

PEI REFORMULADO 2004-2006

- Contribuir al desarrollo de la institucionalidad democrática y a la vigencia de los derechos humanos en el Perú, promoviendo la equidad de género y una actuación eficiente y transparente del Estado, que reconozca la diversidad cultural del país.

VI. **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS POR SUBPROGRAMA**

SUBPROGRAMA: DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

- Promover la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.
- Supervisar que las funciones y competencias entre los tres poderes del Estado y los tres niveles de gobierno se encuentren claramente delimitados y responden a los derechos de la ciudadanía.
- Contribuir a la ampliación del reconocimiento de derechos, especialmente para los grupos más vulnerables e históricamente discriminados (mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad, víctimas de la violencia política) y a la aplicación de mecanismos institucionales para su exigibilidad.
- Modernizar la gestión de la Defensoría del Pueblo, consolidando su presencia e imagen en el ámbito regional y nacional, así como su proyección internacional.

VII. **ACTIVIDADES PRIORITARIAS**

- Promoción de iniciativas de vigilancia ciudadana sobre la gestión pública.
- Supervisión del proceso de descentralización.
- Defensa de los derechos de las personas especialmente de los grupos más vulnerables.

- Gestión administrativa e institucional.

VIII. RECURSOS PROYECTADOS PARA CADA AÑO DEL PLAN

Años	2004	2005	2006
Monto en miles de nuevos soles	26,317	31,630	37,450

Para el periodo: 2005-2006, los recursos son los que se considera serán asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

IX. INDICADORES DE DESEMPEÑO

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA JUSTICIA

Contribuir al desarrollo de la institucionalidad democrática y a la vigencia de los derechos humanos en el Perú, promoviendo la equidad de género y una actuación eficiente y transparente del Estado, que reconozca la diversidad del país.

INDICADOR DE RESULTADO

Porcentaje de casos concluidos.

VALORES A ALCANZAR

Años	2004	2005	2006
Indicador	81%	81%	82%



PEI REFORMULADO 2004-2006

--	--	--	--

Indicador	Descripción
Nombre	Porcentaje de casos concluidos.
Naturaleza	Indicador de resultado
Descripción	<p>Mide el nivel de solución de casos (quejas y petitorios) de las solicitudes de los ciudadanos que consideran vulnerados sus derechos, con relación a los casos recibidos en el año.</p> <p>Fuente de información : Sistema de información y estadística de expedientes (SIEE).</p>
Método de cálculo	(Quejas y petitorios concluidos / quejas y petitorios recibidos) *100
Unidad de medida	Porcentaje (%)
Evolución reciente	En el año 2002 : 81 %
Proyección 2003	Año 2003 : 81%
Valor alcanzar período 2004-2006	82%

OBJETIVOS ESPECIFICO POR SUBPROGRAMA

**SUBPROGRAMA:
DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES**

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.

Promover la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.

INDICADOR DE RESULTADO

Número de quejas y peticiones sobre transparencia del Estado y vigilancia ciudadana ingresados.

VALORES A ALCANZAR

Años	2004	2005	2006
Indicador	200	250	300

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.

Supervisar que las funciones y competencias entre los tres poderes del Estado y los tres niveles de gobierno se encuentren claramente delimitados y responden a los derechos de la ciudadanía.

INDICADOR DE RESULTADO

Número de quejas y peticiones sobre temas vinculados al proceso de descentralización ingresados.

VALORES A ALCANZAR

Años	2004	2005	2006
Indicador	60	80	100

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.

Contribuir a la ampliación del reconocimiento de derechos, especialmente para los grupos más vulnerables e históricamente discriminados (mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad, víctimas de la violencia política) y a la aplicación de mecanismos institucionales para su exigibilidad.

INDICADOR DE RESULTADO

Número de quejas y peticiones sobre vulneración de derechos humanos ingresados.

VALORES A ALCANZAR

Años	2004	2005	2006
Indicador	6,000	7,000	8,000

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.

Modernizar la gestión de la Defensoría del Pueblo, consolidando su presencia e imagen en el ámbito regional y nacional, así como su proyección internacional.

INDICADOR DE RESULTADO

Promedio de casos atendidos por comisionado.

VALORES A ALCANZAR

Años	2004	2005	2006
Indicador	135	150	170

ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD 1.1:

Defensa de los derechos constitucionales y fundamentales.

INDICADOR DE PRODUCTO

Número de acciones defensoriales

VALORES A ALCANZAR

Años	2004	2005	2006
Indicador	42,000	43,000	44,000

Indicador	Descripción
Nombre	Número de acciones defensoriales
Naturaleza	Indicador de producto
Descripción	Acciones Defensoriales Fuente de Información : Sistemas de Información de Estadística de Expedientes. Unidades orgánicas.
Método de cálculo	Registro en el Sistema de Estadística de Expedientes.
Unidad de medida	Número
Proyección 2003	41,000



PEI REFORMULADO 2004-2006

Valor alcanzar período 2004-2006.	Se estima en 44,000 con tendencia decreciente debido al efecto de las acciones de capacitación y difusión
-----------------------------------	---

ACTIVIDAD 1.2:

Gestión administrativa.

INDICADOR DE PRODUCTO :

Porcentaje de actividades cumplidas respecto a las programadas

VALORES A ALCANZAR

Años	2004	2005	2006
Indicador	92%	92%	92%

Indicador	Descripción
Nombre	Porcentaje de actividades cumplidas respecto a las programadas.
Naturaleza	Indicador de producto
Descripción	Relaciona el grado de cumplimiento de las actividades previstas en el Plan Operativo de Actividades anual.
Método de cálculo	Número de actividades cumplidas en el período / Número total de actividades programadas expresada en porcentaje
Unidad de medida	Porcentaje
Evolución reciente	Año 2002 : 92%
Proyección 2003	92%
Valor alcanzar período 2004-2006	92%



X. RESPONSABLES:

La responsabilidad del cumplimiento del Programa y SubPrograma de Defensa de los Derechos Constitucionales corresponde al Titular del Pliego y a la Primera Adjuntía al Defensor del Pueblo.

Los responsables del cumplimiento de las actividades presupuestarias son:

ACTIVIDAD 1.1:

Defensa de los derechos constitucionales y fundamentales.

Adjuntos al Defensor del Pueblo, Jefes de las Oficinas Defensoriales y Jefes de Programas Especiales.

ACTIVIDAD 1.2:

Gestión administrativa.

Jefes de las unidades orgánicas de asesoría y apoyo.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2004-2006
INSTITUCION: DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Diagnóstico General

Desde el inicio de sus funciones en 1996, la Defensoría del Pueblo ha logrado institucionalizarse como la principal organización estatal en la defensa y protección de los derechos humanos y constitucionales en el país. Para el cumplimiento de sus funciones, la Defensoría del Pueblo implementó un sistema de atención de quejas, petitorios y consultas directas de la ciudadanía. El incremento sostenido de las mismas muestra el grado de confianza en su labor. Asimismo, la Defensoría del Pueblo ha desarrollado una estrategia de despliegue territorial y atención descentralizada a fin de cumplir con el mandato legal de contar con oficinas en todos los departamentos del país y con su firme vocación de prestar servicios de protección a las poblaciones que se encuentran en situación de mayor indefensión. Entre 1996 y 2002 se constituyó 8 oficinas regionales (Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancayo, Iquitos, Lima, Piura y Trujillo) desde las que se desarrollan diversas estrategias de despliegue a fin de brindar una adecuada atención a la población comprendida en el ámbito de su competencia, estableciendo oficinas descentralizadas, módulos de atención y equipos itinerantes.

La Defensoría del Pueblo identifica los siguientes elementos distintivos de su situación actual: la afirmación de la importancia de dotar de mayor transparencia a la actuación del conjunto del aparato estatal, junto con la defensa de la libertad de expresión y la elaboración de marcos legales e institucionales para promover y permitir la participación ciudadana; la supervisión del proceso de descentralización, velando por el cumplimiento de la normatividad que lo rige; la defensa de los derechos de los grupos vulnerables de nuestra sociedad, particularmente de mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y víctimas de la violencia política; la defensa de los derechos de los usuarios y consumidores; y la adecuación de su estrategia de atención descentralizada.

Las perspectivas de actuación de la Defensoría del Pueblo en el periodo 2004-2006 ponen énfasis en la consolidación de la democracia, fortaleciendo la legitimidad de las instituciones, la eficaz aplicación de las políticas de lucha contra la pobreza, la transparencia en la gestión pública, el fortalecimiento de la sociedad civil y la participación ciudadana, y el efectivo respeto a los derechos fundamentales, comprendiendo la reparación de las violaciones y arbitrariedades cometidas en el pasado reciente.

Desde su experiencia de activa participación en el proceso de democratización y desde su mandato constitucional de protección de los derechos de la persona y la comunidad, la Defensoría del Pueblo considera que la reforma del Estado es un tema de vital importancia en este período, buscando con ello dar por resultados: un Estado responsable y transparente, que incorpore mecanismos eficaces y eficientes de rendición de cuentas y que muestre apertura a la participación ciudadana en el control de la gestión y los recursos públicos; un Estado descentralizado, que afirma la institucionalidad democrática fortaleciendo los espacios locales y regionales de gobierno y gestión y que alcanza a través de ellos una mayor eficacia en la gestión de las políticas públicas, en especial de las políticas sociales de lucha contra la pobreza; un Estado que garantiza la vigencia de los derechos fundamentales, afirmando su intención de ampliar progresivamente el reconocimiento de derechos y los mecanismos institucionales de exigibilidad de los mismos, incorporando normas y adoptando políticas específicas que favorezcan a los grupos más vulnerables y/o históricamente discriminados.

Rol Estratégico Institucional

La Defensoría del Pueblo es un órgano constitucional autónomo creado en la Constitución de 1993. Su rol estratégico está definido por su mandato constitucional, que le asigna tres funciones básicas que señalan su ámbito de competencia: defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y la comunidad; supervisar el cumplimiento de los deberes de función de la administración estatal; supervisar la prestación de los servicios públicos a la población.

La competencia de la Defensoría del Pueblo se extiende a todo el ámbito de la administración pública y a aquellos particulares que presten servicios públicos en virtud de acto administrativo habilitante. De conformidad con su Ley Orgánica, el Defensor del Pueblo debe contar progresivamente con oficinas en cada capital de departamento. Sus facultades son, entre otras: iniciar de oficio o a petición de parte, cualquier investigación para el esclarecimiento de los actos y resoluciones de la administración pública y sus agentes que impliquen un ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, moroso, abusivo o excesivo, arbitrario o negligente de sus funciones y afecten la vigencia plena de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y la comunidad; interponer y dar seguimiento a las acciones de garantía, pudiendo intervenir en cualquier procedimiento de hábeas corpus iniciado por un tercero, para coadyuvar a su defensa; participar en procedimientos administrativos, promover iniciativas de mediación y conciliación e interponer sus buenos oficios; promover la firma, ratificación, adhesión y efectiva difusión de los tratados internacionales sobre derechos humanos y promover iniciativas legislativas para la aprobación de leyes que garanticen los derechos fundamentales de la persona.

Esta definición del rol estratégico de la Defensoría del Pueblo a partir de sus competencias y facultades, la ubica en los mejores términos para asumir las tareas que se le asignan en el Acuerdo Nacional. Cabe destacar la primera política de Estado, sobre Fortalecimiento del régimen Democrático y del Estado de Derecho, que plantea el fortalecimiento y operatividad de los organismos constitucionalmente autónomos como la Defensoría del Pueblo; y la vigésima octava política de Estado, referida a la Plena Vigencia de la Constitución y de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia e Independencia Judicial, que contempla la necesidad de ampliar el ámbito de cobertura de la Defensoría del Pueblo que permita el acceso de los ciudadanos a sus servicios en todas las regiones del país.

Prioridades

Se enfatizarán los temas referidos al proceso de reforma del Estado, incidiendo especialmente en la transparencia en el uso de los recursos públicos, la rendición de cuentas y la apertura hacia la participación ciudadana en la gestión pública. Desde esta perspectiva se continuará trabajando en favor del derecho de acceso a la información pública y se abordarán nuevos temas como la Ley de Modernización del poder Ejecutivo, la Ley de Carrera Administrativa, las políticas y normas anticorrupción.

Se promoverá la existencia de espacios de vigilancia de la población, incidiendo especialmente en el correcto uso de los recursos y en el cumplimiento de sus deberes y en el desempeño ético de los/as funcionarios/as y servidores/as públicos/as a todo nivel. Para que ello se haga realidad, es de especial importancia garantizar que la ciudadanía acceda a -y especialmente, comprenda- la información que necesita para poder ejercer sus derechos a participar en la toma de decisiones y a vigilar al Estado.

Se privilegiará también el tema de la descentralización, supervisando el cumplimiento de las leyes y normatividad relacionadas con este proceso. Se pondrá especial atención en garantizar que los gobiernos sub nacionales cuenten con las competencias, atribuciones y recursos que les permitan cumplir efectivamente un rol en el proceso de democratización del país y en el desarrollo con equidad. Se brindará información a la ciudadanía sobre este proceso, promoviendo el debate y la elaboración de propuestas desde las localidades y regiones, así como la apertura del Estado central a acogerlas. Igualmente, se promoverá espacios de participación ciudadana a nivel local y regional, asegurando el involucramiento de la población en la toma de decisiones y en los gobiernos nacional, regionales y locales.

El tema de la vigencia de derechos ha sido el eje central de la actuación defensorial desde sus orígenes. En el nuevo contexto, se profundizará la labor relacionada con la reforma de la administración de justicia y se pondrá especial énfasis en la ampliación del reconocimiento de derechos (económicos, políticos, sociales y culturales) para la población en general y en la existencia de mecanismos diversos que aseguren su exigibilidad.

El proceso de reconciliación y pacificación nacional adquirirá especial relevancia en el trabajo institucional, quien asumirá la responsabilidad de realizar el seguimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, una vez que ésta haya culminado su mandato.



DEFENSORIA DEL PUEBLO
FORMATO 2

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2004-2006

INSTITUCIÓN: DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Diagnostico Programa Principal	Acciones a Implementar 2004-2006
<p>Programa JUSTICIA : Principales problemas identificados</p> <p>Limitado ejercicio de los derechos humanos (civiles, económicos, sociales y culturales) especialmente por parte de los sectores más pobres y excluidos.</p> <p>Debilidad de las instituciones democráticas e incapacidad para responder a las expectativas de la población.</p> <p>Ineficacia y falta de transparencia de parte de las instituciones públicas, especialmente de los programas sociales de lucha contra la pobreza.</p> <p>Proceso de descentralización incipiente y potencialmente conflictivo.</p> <p>Debilidad de la sociedad civil para ejercer una participación ciudadana y vigilancia social sobre el uso de los recursos públicos.</p> <p>Adecuación de los procedimientos internos a los desafíos de despliegue territorial y crecimiento de los servicios de la institución.</p>	<p>Atención de quejas, petitorios y consultas de la ciudadanía con relación a violaciones de sus derechos fundamentales, con especial énfasis en los derechos humanos, el derecho de acceso a la información y a un proceso de descentralización que respete derechos y consolide la democracia y gobernabilidad.</p> <p>Supervisión a entidades estatales y organismos prestadores de servicios públicos para promover un desempeño de funciones eficiente, ético, transparente, responsable y respetuoso de los derechos de la ciudadanía.</p> <p>Capacitación e información sobre derechos fundamentales, dirigida prioritariamente a agentes estatales y, subsidiariamente, a la ciudadanía en general.</p> <p>Promoción de la interlocución y concertación entre Estado y sociedad civil.</p> <p>Elaboración, debate y difusión de propuestas que garanticen y amplien la vigencia y reconocimiento de derechos.</p> <p>Consolidación de la presencia de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, mediante la atención descentralizada e itinerante.</p> <p>Revisión y mejoramiento continuo de los procesos administrativos y operativos de la institución.</p>

Nota: Relacionar los Problemas con las Acciones a Implementar



DEFENSORIA DEL PUEBLO
FORMATO 3

Plan Estratégico Institucional 2004-2006 - Programas y Objetivos Generales
INSTITUCIÓN: DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Misión						
Defender los derechos de la persona ante las instituciones del Estado, supervisando el cumplimiento de los deberes de las autoridades, funcionarios y servidores públicos. Promover a tal efecto la eficiencia, transparencia y el buen gobierno, fortaleciendo los mecanismos de rendición de cuentas de quienes ejercen la función pública.						
Visión Institucional						
Ser la institución líder en la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales y en el fortalecimiento de la institucionalidad democrática en el ámbito nacional.						
Programa/Objetivo Estratégico General (en orden de prioridad)	Tipo de Indicador	Unidad de medida				TOTAL
			2004	2005	2006	2004-2006
Programa Prioritario 1: JUSTICIA	Recursos	miles de nuevos soles	15,068	18,110	21,442	54,620
Objetivo: Contribuir al desarrollo de la institucionalidad democrática y a la vigencia de los derechos humanos en el Perú, promoviendo la equidad de género y una actuación eficiente y transparente del Estado, que reconozca la diversidad cultural del país.						
Indicador: Porcentaje de casos concluidos	Resultado	% de casos concluidos	81%	81%	82%	
Programa Prioritario 2: Planeamiento Gubernamental*	Recursos	miles de nuevos soles	7,417	8,914	10,555	26,886
Indicador: Promedio de casos atendidos por comisionado	Resultado	Número	135	150	170	
Otros Programas						
Programa: Administración *	Recursos	miles de nuevos soles	3,832	4,606	5,453	13,891
Total de Recursos Proyectoados (Miles de nuevos soles)			26,317	31,630	37,450	95,397

* La Defensoría del Pueblo tiene un solo objetivo general que involucra a los 3 programas presupuestarios

Plan Estratégico Institucional 2004-2006 - Subprogramas y Objetivos Parciales

INSTITUCIÓN: DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Subprograma/Objetivos Estratégicos Parciales/Actividad	Tipo de Indicador	Unidad de medida				TOTAL 2004-2006
			2004	2005	2006	
Programa Prioritario 1: JUSTICIA	Recursos	miles de nuevos soles	15,068	18,110	21,442	54,620
Subprograma 1.1: Defensa de los derechos constitucionales	Recursos	miles de nuevos soles	15,068	18,110	21,442	54,620
O.E.1.1: Promover la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.						
Indicador: Número de quejas y petitorios sobre transparencia del	Resultado	Número	200	250	300	
O.E. 1.2: Supervisar que las funciones y competencias entre los tres poderes del Estado y los tres niveles de gobierno se encuentren claramente						
Indicador: Número de quejas y petitorios sobre descentralización	Resultado	Número	60	80	100	
O.E.1.3: Contribuir a la ampliación del reconocimiento de derechos, especialmente para los grupos más vulnerables e históricamente						
Indicador: Número de quejas y petitorios sobre vulneración de	Resultado	Número	6,000	7,000	8,000	
Actividad: Defensa de los derechos constitucionales	Recursos	miles de nuevos soles	15,068	18,110	21,442	54,620
Indicador: Número de acciones defensoriales	Producto	Número	42,000	43,000	44,000	
Programa Prioritario 2: PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	Recursos	miles de nuevos soles	7,417	8,914	10,555	26,886
Subprograma 2.1: Supervisión y Coordinación Superior	Recursos	miles de nuevos soles	7,417	8,914	10,555	26,886
O.E. 4: Modernizar la gestión de la Defensoría del Pueblo, consolidando su presencia e imagen en el ámbito regional y nacional, así como su						
Indicador: Promedio de casos atendido por comisionado	Resultado	Número	135	150	170	
Actividad: Conducción y orientación superior	Recursos	miles de nuevos soles	7,417	8,914	10,555	26,886
Indicador: Porcentaje de actividades cumplidas respecto a las programadas	Producto	Porcentaje	92%	92%	92%	
Programa No Prioritario 3: ADMINISTRACIÓN	Recursos	miles de nuevos soles	3,832	4,606	5,453	13,891
Subprograma 3.1: Administración General	Recursos	miles de nuevos soles	3,832	4,606	5,453	13,891
Actividad: Gestión administrativa	Recursos	miles de nuevos soles	3,832	4,606	5,453	13,891
Total de Recursos Proyectoados (Miles de nuevos soles)	Recursos	miles de nuevos soles	26,317	31,630	37,450	95,397